



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.023/2009.-

ZAPALLAR, 05 de Junio del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

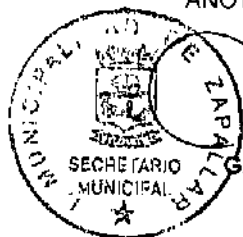
- Memorandum N° 111/2009, de fecha 04 de Junio del 2009, por el Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Periplum S.A.
- Formulario de Modificación y Actualización de la Información, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Año Tributario 2008, Impuestos Anuales a la Renta.
- Repertorio N° 3053 Constitución Sociedad Anónima Periplum S.A., firmado ante Notario Raby Benavente.
- Certificado N° 914, por el Tesorero Municipal de Las Condes.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, según detalle: con domicilio en Avenida

Razón Social	PERIPLUM S.A.
Rut N°	96.685.280-1.
Representante Legal	MARIO FUENZALIDA BESA.
Rut.:	
Rol N°	20.487.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

E/C / OTL / JCRF / GAMD / JBN / ffd.-